ACTA Nº 194

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA
LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

14 de septiembre de 2026

ASISTENTES

GIPUZKOA:

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA (Decano y Presidente)
Dª MARIA ARAGÓN CASTIELLA
Dª AINARA MIRANDA SOLANO
Dª CRISTINA GARCÍA AGUADO

BIZKAIA:

Dª MAITE MORILLO QUINTANILLA (Decana y Vicepresidenta Primera)
Dª LAURA FRAU BECEDONIZ
Dª ELENA POMBO JIMÉNEZ
Dª SILVIA GUTIÉRREZ VALLEJO
D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA (Secretario)

ALAVA/ARABA:

Dª SUSANA SUCUNZA TOTORICAGÜENA (Decana y Vicepresidenta Segunda)
Dª EVA FAES GONZÁLEZ
Dª GEMMA MARRÓN BELTRÁN DE GUEVARA

En la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, siendo las 16:30 horas del día 14 de septiembre de 2026, bajo la presidencia del Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA, habiendo quorum suficiente, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente.

ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 193 correspondiente a la reunión del Pleno celebrado el 22 de junio de 2026.

2º.-Información del Sr. Presidente.

3º.-Informe de la Comisión de Deontología.

4º.- Solicitud de adhesión medalla al mérito para D. Alfredo Castillo Lorente, ex miembro de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Estella-Lizarra.

5º.- Reflexión sobre la situación de la Abogacía Vasca.

6º.- Informe sobre la reunión del Consejo de Seguridad Pública de 24 de junio de 2026.

7º.- Información sobre el Turno SAJE (Servicio de Asistencia Jurídica en Extranjería) y adopción, en su caso, de los acuerdos que procedan.

8º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 193 correspondiente a la reunión del Pleno celebrado el 22 de junio de 2026.

El Secretario da cuenta de dos correcciones a introducir en el texto del Acta nº 193, previamente remitido a los asistentes a este Pleno:

En el epígrafe SEGUNDO, letra D), donde dice: «D. Txema Abastos, Director de Justicia del Gobierno Vasco» debe decir: «D. José María Bastos Marzal, Director de Justicia del Gobierno Vasco».

En el epígrafe SEGUNDO, letra E), donde dice: «(veintiún colegios de un total de ochenta y uno)» debe decir: «(veintiún colegios de un total de ochenta y tres)».

Hechas estas correcciones, por unanimidad de los presentes se acuerda la aprobación del Acta anteriormente referida.

SEGUNDO.- Información del Sr. Presidente.

El Presidente informa sobre los siguientes temas:

1.- El Presidente informa de que, el 23 de julio, se aprobó la modificación de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) en relación con las mutualidades alternativas, pendiente de desarrollo reglamentario, que se espera se apruebe en el plazo de tres meses establecido. Una vez aprobado el reglamento, se abrirá un plazo de un año para decidir el paso a la pasarela del RETA. El Presidente plantea que probablemente sea necesario ofrecer a los colegiados y colegiadas algún servicio de orientación o asesoramiento al respecto y que, en función del volumen, podría ser necesario plantearlo desde el Consejo Vasco de la Abogacía, para los tres Colegios.

2.- El Presidente informa sobre la Justicia gratuita y el turno de oficio. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha realizado un estudio prospectivo que, ante la bajada del censo de letrados, concluye que en cinco años la carga de trabajo de los letrados que permanezcan en el sistema se incrementará en un 60 %, de ahí la urgencia de eliminar el requisito de los tres años de ejercicio. Se suscita un debate sobre cuál ha de ser la postura del CGAE en relación con la laboralidad de los letrados del turno de oficio, sin que se prevea fácil que el CGAE fije una posición común, del mismo modo que tampoco lo ha logrado en los asuntos de la Mutualidad y el RETA.

3.- El Presidente informa de que en el CGAE se ha creado un Consejo Asesor de Derecho Tributario, con la intención de elaborar informes y criterios orientativos. La Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, Dª MAITE MORILLO QUINTANILLA, planteó en el CGAE la necesidad de tener en cuenta los regímenes fiscales de Bizkaia, Gipuzkoa, Álava/Araba y Navarra.

4.- El Presidente informa de la celebración del XIV Congreso de la Abogacía, en Toledo, en octubre de 2027.

5.- El Presidente da cuenta de la Circular interpretativa del CGAE sobre la protección del secreto profesional de los documentos elaborados por el abogado y entregados al cliente, dictada a raíz de requerimientos de la Agencia Tributaria.

6.- El Presidente recuerda que, de cara al Dietario 2027, es necesario actualizar los listados de las Comisiones del Consejo.

TERCERO.- Informe de la Comisión de Deontología.

A continuación, el Letrado Coordinador, D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GÁRATE, da cuenta de las propuestas de resolución preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones recurridas, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las siguientes resoluciones:

- Expediente nº 30/2026 (Gipuzkoa) Recurso de Alzada interpuesto por [redacted] contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, de 3 de marzo de 2026, por el que se inadmite sin más trámite la denuncia presentada contra el Letrado [redacted] Con la ponencia: Inadmitir el Recurso, confirmando la resolución recurrida.

- Expediente nº 32/2026 (Gipuzkoa) Recurso de Alzada interpuesto por [redacted] contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, de 13 de mayo de 2026, dictado en las Diligencias Informativas 3/2026, por el que se acuerda el archivo de lo actuado por el Letrado [redacted] Con la ponencia: Inadmitir el Recurso, confirmando la resolución recurrida.

- Expediente nº 33/2026 (Bizkaia) Recurso de Alzada interpuesto por [redacted] contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, de 4 de febrero de 2026, por el que se acuerda el archivo de lo actuado por el Letrado [redacted]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso, confirmando la resolución recurrida.

- Expediente nº 34/2026 (Álava/Araba) Recurso de Alzada interpuesto por [redacted] contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, de 12 de mayo de 2026, por el que se acuerda el archivo del expediente deontológico nº 14/2026 seguido frente a la Letrada [redacted] Con la ponencia: Inadmitir el Recurso, confirmando la resolución recurrida.

- Expediente nº 35/2026 (Bizkaia) Recurso de Alzada interpuesto por [redacted] contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, de 4 de febrero de 2026, por el que se acuerda el archivo de lo actuado por las Letradas [redacted] Con la ponencia: Inadmitir el Recurso, confirmando la resolución recurrida.

- Expediente nº 36/2026 (Gipuzkoa) Recurso de Alzada interpuesto por [redacted] contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, de 5 de mayo de 2026, por el que se inadmite sin más trámite la denuncia correspondiente a la reclamación deontológica 33/2026 presentada contra el Letrado [redacted]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso, confirmando la resolución recurrida.

- Expediente nº 37/2026 (Álava/Araba) Recurso de Alzada interpuesto por [redacted] contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, de 12 de mayo de 2026, por el que se acuerda el archivo del expediente deontológico nº 15/2026 seguido frente al Letrado [redacted] Con la ponencia: Inadmitir el Recurso, confirmando la resolución recurrida.

Seguidamente, el Letrado Coordinador informa sobre las últimas resoluciones judiciales recaídas con posterioridad al anterior Pleno, a saber:

1. Sentencia nº 219/2026, de 2 de julio de 2026, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, dictada en el Recurso de Apelación nº 157/2026, interpuesto por [redacted] contra la sentencia de 4 de febrero de 2026 de la plaza nº 3 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Bilbao, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 101/2025, que desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Consejo Vasco de la Abogacía de 29 de enero de 2025, desestimatoria a su vez del recurso de alzada formulado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se le impuso la sanción de veinte días de suspensión del ejercicio profesional, por infracción grave, al haber intervenido como abogado ante el Juzgado de lo Social mientras cumplía una sanción anterior de suspensión. La Sala desestima el recurso de

apelación y confirma la sentencia de instancia, con imposición al apelante de las costas de esta instancia, limitadas a mil euros por todos los conceptos, IVA excluido.

2. Sentencia nº 198/2026, de 3 de junio de 2026, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, dictada en el Recurso de Apelación nº 56/2026, interpuesto por [redacted] contra la sentencia de 25 de noviembre de 2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Bilbao, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 207/2024, en el que se impugnaba el acuerdo del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, de 7 de mayo de 2024, por el que se declaró la existencia de infracción deontológica grave y se impuso al citado Letrado la sanción de inhabilitación profesional por plazo de un mes. La Sala estima parcialmente el recurso de apelación y revoca la sentencia de instancia por defecto de motivación, pero desestima el recurso contencioso-administrativo, de modo que la sanción impuesta queda confirmada. Las costas de primera instancia se imponen al recurrente con el límite de ciento cincuenta euros. El Consejo no se personó en esta instancia, según dio cuenta el Letrado Coordinador en su nota de 25 de junio de 2026, por un descuido del procurador del Consejo, que omitió la presentación del escrito de oposición remitido por el Letrado en tiempo y forma. Al tratarse de la segunda ocasión en la que sucede algo similar, el Pleno acuerda, por unanimidad, confiar en adelante los asuntos del Consejo a otro procurador o procuradora.

CUARTO.- Solicitud de adhesión medalla al mérito para D. Alfredo Castillo Lorente, ex miembro de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Estella-Lizarra.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Estella-Lizarra por el que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía a favor de D. Alfredo Castillo Lorente, ex miembro de dicha Junta de Gobierno. El Pleno del Consejo Vasco de la Abogacía acuerda, por unanimidad, mostrar su adhesión a la solicitud, que se remitirá al Ilustre Colegio de la Abogacía de Estella-Lizarra.

QUINTO.- Reflexión sobre la situación de la Abogacía Vasca.

A propuesta de la Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, Dª SUSANA SUCUNZA TOTORICAGÜENA, se abre una reflexión sobre la precarización y el desprestigio que viene sufriendo la profesión. Se señala el aumento de la reivindicación colectiva en los últimos tiempos, a la vez que se

viene produciendo la pérdida de la consideración que merece la abogacía particular, y el ejercicio de la misma en condiciones que cada vez resultan más precarias.

El Pleno acuerda organizar un encuentro de las Juntas de Gobierno de los tres Colegios para reflexionar sobre esta cuestión, en el que se elegirán tres temas, se nombrarán las correspondientes ponencias y se aprobarán las conclusiones. Se acuerda ir preparando, entre otros, los siguientes temas: la precarización de la profesión, y los retos y riesgos que plantea la inteligencia artificial.

SEXTO.- Informe sobre la reunión del Consejo de Seguridad Pública de 24 de junio de 2026.

Dª GEMMA MARRÓN BELTRÁN DE GUEVARA informa de los principales contenidos tratados en la sesión del Consejo de Seguridad Pública de Euskadi celebrada el 24 de junio de 2026, de los que ya dio traslado a los miembros del Consejo por correo electrónico de esa misma fecha.

En primer lugar, se hizo una valoración positiva del Plan General de Seguridad de Euskadi 2020-2025, con un elevado porcentaje de ejecución de las medidas previstas.

De cara a la elaboración del nuevo Plan Integral de Seguridad, cuya aprobación está prevista para finales de 2026 y cuya vigencia se extenderá hasta 2030, se dio a conocer el espacio de escucha participativo denominado «Basque Segurtasun», en el que han tomado parte la ciudadanía, las instituciones, las empresas, la sanidad, la educación, la policía, la justicia y la administración.

Se presentó asimismo un balance de la delincuencia que compara el ejercicio 2025 con lo transcurrido del presente año, con análisis de la naturaleza de los delitos y de la nacionalidad de las personas que los cometen, y se puso de manifiesto la importancia de mantener un seguimiento riguroso de la evolución de la criminalidad y de sus distintas tipologías.

Se expuso también la preocupación por los efectos del cambio climático en la seguridad pública, en particular por los incendios y las inundaciones, y la necesidad de incorporar esa realidad a la planificación y a la coordinación de las políticas de seguridad.

Otro de los asuntos tratados fue la transferencia a Euskadi de la competencia en materia de salvamento marítimo de vidas humanas, que se producirá sin traspaso de medios humanos. Su entrada en vigor está prevista para el 1 de octubre de 2026, en una primera fase referida a las aguas interiores, con fases posteriores hasta alcanzar el litoral vasco y las doce millas.

Entre las funciones que se atribuyen a Euskadi se encuentran la búsqueda y el salvamento, la dirección y la coordinación de las actuaciones, la planificación, la supervisión y la formación, la reclamación de los gastos derivados de las intervenciones y el ejercicio de las potestades sancionadoras correspondientes. Quedan excluidas las materias relativas a la legislación y al control marítimo, que siguen siendo competencia estatal.

El modelo vasco de salvamento marítimo estará integrado por los enlaces operativos encargados de la recepción de llamadas, los recursos del SVAE (SOS Deiak, bomberos y Ertzaintza), las áreas de pesca, puertos y litoral del Gobierno Vasco, el protocolo operativo con SASEMAR, el Plan Vasco de Servicios Especiales de Salvamento Marítimo de la Vida Humana en el Mar, Cruz Roja, en cuyo convenio estatal se subroga Euskadi, y la Comisión Mixta de Seguimiento y Coordinación. En la actualidad, solo Galicia ostenta esta transferencia competencial.

El Pleno del Consejo Vasco de la Abogacía queda enterado.

SÉPTIMO.- Información sobre el Turno SAJE (Servicio de Asistencia Jurídica en Extranjería) y adopción, en su caso, de los acuerdos que procedan.

El Presidente informa de la reunión mantenida con la Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco, Dª NEREA MELGOSA, en relación con el Turno SAJE (Servicio de Asistencia Jurídica en Extranjería), dando continuidad al antecedente recogido en el punto 7º del Acta del Pleno de 22 de junio de 2026. Señala que la derivación de asuntos al Turno SAJE ha descendido de forma notable, al canalizarse buena parte de ellos hacia organizaciones del tercer sector, y que el convenio de 2011 no ha sido revisado. Mantener disponibles 150 letrados para atender 40 derivaciones —120 en el caso de Bizkaia— no resulta rentable, ni deseable para el correcto funcionamiento de un servicio de asistencia jurídica de vital importancia.

Dª SILVIA GUTIÉRREZ VALLEJO, que trabajó en Eldu, señala que para el Gobierno Vasco es prioritario apostar por el tercer sector y que no contempla la intervención de los Colegios.

Se recuerda que la Consejera pidió al Consejo la redacción de un nuevo convenio de colaboración, para que la Abogacía plantee al Gobierno cómo considera que se debe organizar el Servicio, tarea de la que se encargará la Comisión de Extranjería del Consejo.

Además, informa de la organización del I Congreso Internacional de Derecho de Extranjería, Acogida e Integración —previsto para los días 8 y 9 de octubre de 2026 en el Palacio Euskalduna de Bilbao, organizado por el Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco— sin

contar con la Abogacía vasca. El Pleno acuerda trasladar el malestar del Consejo Vasco de la Abogacía, en representación de los tres Colegios, por esta grave omisión.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE